

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE 2400 CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE R.U., ENVASES LIGEROS, PAPEL/CARTÓN Y VIDRIO MEDIANTE EL SISTEMA DE RECOGIDA DE CARGA LATERAL

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá por objeto el suministro de 2.400 contenedores, construidos en material plástico y metálico, para la recogida de las fracciones de R.U., Envases ligeros, Papel/Cartón y Vidrio, mediante el sistema de recogida de carga lateral, para su entrada en servicio en el año 2014.

Las unidades totales a suministrar serán: 500 unidades para R.U., 700 unidades para Envases ligeros, 700 unidades para Papel/Cartón y 700 unidades para Vidrio. Al menos el 10 % de estos, y para cada una de las fracciones, deberán estar adaptados para su uso por personas con movilidad reducida.

Las capacidades de los contenedores serán de, aproximadamente, 3200 L para las fracciones de R.U., Envases ligeros y Papel/Cartón y 2200/2400 L para la fracción Vidrio

Las empresas interesadas podrán concurrir a uno o a la totalidad de los siguientes lotes:

Lote 1:

Suministro de 1.700 contenedores de carga lateral, en material plástico, de las siguientes fracciones y capacidad:

- 200 contenedores, para la fracción Resto., de 3200 L de capacidad
- 500 contenedores, para la fracción Vidrio, de 2200/2400 L de capacidad
- 500 contenedores, para la fracción Envases Ligeros, de 3200 L de capacidad.
- 500 contenedores, para la fracción Papel/Cartón, de 3200 L de capacidad.

Lote 2:

Suministro de 700 contenedores de carga lateral, en material metálico, de las siguientes fracciones y capacidad:

- 300 contenedores, para la fracción Resto., de 3200 L de capacidad
- 200 contenedores, para la fracción Vidrio, de 2200/2400 L de capacidad
- 200 contenedores, para la fracción Envases Ligeros, de 3200 L de capacidad.

Mediante el presente procedimiento Lipasam pretende identificar el fabricante/s y/o distribuidor/es que realice/n la oferta económicamente más ventajosa con objeto de formalizar la adquisición que permita poner en uso los 2.400 contenedores dentro del segundo semestre de 2014.

Es finalidad de LIPASAM el mejorar la imagen de la ciudad en los aspectos que le competen. Para ello, es objetivo específico el utilizar mobiliario urbano que, operativa y estéticamente, presente un aspecto amigable con los usuarios y con un bajo impacto visual. Dado que la componente estética de los contenedores influye de manera directa en la imagen de la ciudad, esta característica formará parte importante de la selección y tendrá relevancia significativa en la baremación de las ofertas.

Dentro de las ofertas recibidas en la opción preferente, será potestad de LIPASAM no admitir las propuestas que, a su juicio, no cumplan el criterio de uniformidad o estética suficiente.

2.- DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CADA TIPO DE CONTENEDOR

- PRIMERA:

Para contenedores de plástico:

Los contenedores estarán fabricados en polietileno de alta densidad, mediante inyección o rotomoldeo, estabilizado frente a la acción combinada del agua y de los rayos ultravioletas o en su

defecto cualquier otro material no metálico que garantice similares o mejores prestaciones. Cuando en el proceso de fabricación se utilicen materiales procedentes de reciclado se deberá indicar de forma clara e inequívoca la proporción de estos materiales respecto al material virgen, la procedencia de estos materiales y el proceso de limpieza y granulación al que han sido sometidos antes de la incorporación y mezcla con el material virgen.

No serán admitidas ofertas que no presenten documentación clara y precisa sobre esta condición, dada la importancia de la composición del material respecto a la fragilidad y durabilidad del producto.

Los contenedores podrán incorporar elementos metálicos tanto para garantizar la indeformabilidad de los cuerpos como en los mecanismos de apertura y cierre de las tapas. Todos los elementos de cogida, brazos, etc se fabricarán preferentemente en acero inoxidable. En caso de acero galvanizado en caliente se estará en lo dispuesto en la EN ISO 1461.

Para contenedores metálicos:

El material de construcción deberá ser metálico, de cualquier composición que garantice su solidez, robustez y resistencia ante actos vandálicos. Todos los componentes metálicos estarán fabricados en acero inoxidable o galvanizado en caliente. En caso de acero galvanizado en caliente se estará en lo dispuesto en la EN ISO 1461.

▪ SEGUNDA:

Para los contenedores de las fracciones R.U., Envases ligeros y Cartón/Papel, la capacidad de los contenedores estará comprendida alrededor, por exceso o por defecto, a 3.200 litros.

Para los contenedores de la fracción Vidrio, la capacidad de los contenedores estará comprendida alrededor, por exceso o por defecto, a 2.200/2.400 litros.

▪ TERCERA:

Los contenedores de 2.200/2.400 L deberán presentar el mismo aspecto externo y mantener la misma alineación superficial que los contenedores de 3.200 L, por lo que deberán tener las mismas dimensiones exteriores en altura y profundidad que estos. La disminución de capacidad se deberá conseguir bien por un menor ancho del contenedor, bien por suplementar el fondo del contenedor o bien por limitar la posibilidad de carga.

▪ CUARTA:

Se valorará positivamente un diseño que facilite las labores de limpieza y que evite la acumulación de residuos en ciertas partes del contenedor. Los contenedores estarán dotados del correspondiente sistema de desagüe para las aguas de lavado y tapón de drenaje, este último sólo para RU.

Los contenedores demandados serán sin ruedas, salvo los rodillos de posicionamiento.

Se valorará positivamente que todos los contenedores cuenten con resaltes en superficie para su identificación por invidentes.

Lipasam se reserva la facultad, en caso de no conocer el modelo ofertado, de solicitar pruebas de resistencia y de funcionamiento. Por ello, previo aviso con antelación suficiente, cada empresa que presente oferta deberá disponer de equipos iguales (salvo en los colores solicitados) a los que se ofertan para realizar las pruebas de funcionamiento dentro del plazo de baremación de ofertas.

▪ QUINTA:

Para contenedores de R.U.:

Las tapas de los contenedores para R.U. deberá abrirse por ambos lados, siendo ambas de apertura manual y otra por pedal en los destinados a RU (se permite además que incluya la apertura por palanca) valorándose su facilidad de apertura en general por ambos lados.

La tapa accionada por pedal y palanca de mano en caso de incluirla deberá abrir un mínimo de 50 cm.

La otra tapa deberá constar de asa de apertura con ayuda para que facilite su apertura en las unidades destinadas a RU. Y que el esfuerzo de apertura no sea superior a 5 kg.

Los elementos de apertura (amortiguadores, etc.) deberán ir protegidos contra el robo y posibles actos vandálicos, por lo que cada licitadora deberá aportar con su oferta documentación detallada del tipo de protección aportado.

Para contenedores de Selectiva (Envases Ligeros, Papel/Cartón y Vidrio):

La tapa de los contenedores de Selectiva no dispondrán de mecanismo (pedal o palanca) para apertura de tapas ni podrán abrirse manualmente, e incorporarán sistema de bloqueo mediante dispositivo que garantice cierre automático y su apertura solamente podrá ser realizada en cada operación de vaciado por el vehículo compactador de la recogida selectiva.

Sólo una de las dos tapas será operativa y tendrá:

- Contenedores de Envases ligeros y Vidrio: Dos orificios circulares (si el diseño de la misma lo impidiere se podrán presentar ofertas con uno central). Estos orificios deberán llevar algún elemento que reduzca la entrada de agua de lluvia.
- Contenedores de Papel/Cartón: apertura de aprox. 1100 x 200 mm protegida por una cornisa metálica que evite la entrada de agua de lluvia. De igual modo la boca del contenedor contará con gomas o celdas que la protejan de la visión desde el exterior.

▪ SEXTA:

Todos los contenedores deberán estar equipados con estructura centradora que permita la alineación entre ellos y el paralelismo al eje de los viales.

El suministro incluirá los elementos centradores a colocar en la calzada, que deberán ser, en cualquier caso, en material no férreo.

▪ SÉPTIMA:

Al menos el 10% de los contenedores solicitados para cada una de las fracciones deberán suministrarse especialmente adaptados a la normativa de accesibilidad vigente, por lo que si la altura de vertido (boca del contenedor para el depósito de los distintos residuos medida desde la calzada) superaran las indicadas en las normas de accesibilidad, los contenedores deberán estar provistos de orificio alternativo para el vertido a una altura accesible.

Estos orificios alternativos, además de estar debidamente señalizados, deberán llevar algún elemento que reduzca la entrada de agua de lluvia. Sin perjuicio de que cada fabricante tendrá libertad para proponer su sistema de adaptación a la normativa de accesibilidad, Lipasam estima que la capacidad reservada para el vertido por estas bocas deberá estar limitada preferentemente a unos 120 litros.

▪ OCTAVA:

Los contenedores deberán incorporar, para su identificación unívoca, Chip RFID pasivo encapsulado de 64 bits, de 134 Khz, situados de acuerdo con la con los requisitos exigidos en las normas ISO 11785 y UNE EN 14803.

▪ NOVENA:

El cuerpo de todas las unidades será de color Gris RAL 7037.

El color de las tapas en los destinados a RU será Gris RAL 7012.

El color de las tapas en los destinados a Envases ligeros será amarillo RAL 1018.

El color de las tapas en los destinados a Papel/Cartón será azul RAL 5002.

El color de las tapas en los destinados a Vidrio será verde RAL 6029

Se valorará positivamente, para los contadores de material plástico, que los colores sean inyectados en el material y no pintados. Para los contenedores con acabado mediante pintura, deberá aplicarse tratamiento de imprimación adecuado a la superficie galvanizada, un mínimo de dos capas de pintura epoxi poliuretano y tratamiento antigraffiti como acabado final.

El contenedor debe presentar ausencia de roturas, burbujas, rebabas, aristas cortantes o defectos superficiales perceptibles a simple vista a una distancia de 1 m., siendo el acabado superficial liso para evitar la acumulación o adherencias de suciedad.

▪ DÉCIMA:

Todos los contenedores llevarán en su parte frontal (zona del pedal en RU o contraria a la calzada en los de Selectiva) la/s serigrafía/s que establezca Lipasam, por termofusión para los contenedores en material plástico y mediante adhesivo o pintado para los metálicos.

En las esquinas del lateral de la calzada llevarán adhesivos reflectantes con la coloración de la fracción del contenedor.

Deberá constar de señalización de *Prohibido Aparcar* en la parte posterior (frontal de calzada).

Los adhesivos serán de alta calidad y garantizarán su fijación y coloración por un mínimo de cuatro años.

El licitador deberá proponer el tamaño, color y posición del anagrama/s, en función de las superficies frontales disponibles.

La ubicación y dimensiones de todas las serigrafías y adhesivos deberán ser autorizadas previamente por Lipasam.

▪ UNDÉCIMA:

No serán válidas las ofertas que no presenten una memoria completa del producto, especialmente en cuanto a materiales, su composición, dimensiones, espesores, colores, pesos de tapa, peso de cuerpo, peso final en vacío, termo-impresión y normas de calidad de la empresa y del producto ofertado.

▪ DUODÉCIMA:

El adjudicatario se comprometerá a mantener en sus instalaciones un adecuado stock o un compromiso cerrado de fabricación y puesta a disposición tanto de repuestos como de contenedores.

▪ DECIMOTERCERA:

Deberá incluirse en cada oferta la documentación que acredite la homologación y cumplimiento normativo de los productos ofertados:

EN 12574-1 en cuanto a las dimensiones y diseño.

EN 12574-2 en cuanto al funcionamiento y método de ensayo.

EN 12574-3 en cuanto a los requisitos de seguridad e higiene.

Normativa europea en cuanto al nivel sonoro según directiva 2000/14/CE, así como cualquier disposición vigente de obligado cumplimiento

▪ **DECIMOCUARTA:**

El adjudicatario deberá realizar un curso Técnico-Practico de al menos 2 horas lectivas de los aspectos técnicos y de funcionamiento, para un grupo de 5 a 10 personas, sobre el funcionamiento, mantenimientos preventivos y practico sobre mantenimientos correctivos del equipo. El curso deberá realizarse en el Parque Central de LIPASAM.

3.-PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

Generalmente las entregas se realizarán en el Parque Central de LIPASAM, situado en Ctra. Sevilla Málaga, km. 5 de Sevilla, a no ser que, puntualmente, Lipasam solicite en tiempo y forma, la entrega en otro de sus centros de trabajo (en todo caso siempre dentro del término municipal de Sevilla).

La fabricación y entrega definitiva de las 2.400 unidades (contenedores totalmente montados para entrar en servicio) se realizará necesariamente dentro de 2014 mediante calendario consensuado con Lipasam, estableciéndose no obstante un máximo de cuatro entregas. En caso de que la opción 1 sea la seleccionada, y por lo novedoso del producto, este plazo podría ampliarse de manera consensuada con Lipasam.

Las entregas se realizaran en fecha, previo pedido en horario de 7.30 a 12.30 de Lunes a Viernes laborables.

4.- PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía será como mínimo de 24 meses a contar desde la recepción y aceptación de los contenedores entregados, e incluirá gratuitamente tanto los materiales como la mano de obra.

Se valorará positivamente la ampliación del plazo de garantía informado a modo de mínimo, así como los compromisos que garanticen la entrega de repuestos.

5.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

El tipo de licitación quedaría desglosado en la siguiente proporción:

| |
|--|
| <p>LOTE Nº1. 1.700 CONTENEDORES PLÁSTICOS DE CARGA LATERAL DE DIVERSAS FRACCIONES. Total de un millón quinientos mil euros.....[1.500.000,00 € más IVA]</p> |
| <p>LOTE Nº2. 700 CONTENEDORES METÁLICOS DE CARGA LATERAL DE DIVERSAS FRACCIONES. Total de setecientos mil euros.....[700.000,00 € más IVA]</p> |

Las ofertas a cada lote, que se realizarán cumplimentando el anexo1, comprenderá el precio unitario y definitivo de cada tipo de contenedor, (impuesto o gravamen que pueda derivarse de la entrega de los vehículos).

En el precio incluirá el montaje y la entrega definitiva en las instalaciones centrales de LIPASAM tiene en el Km. 1 de la Autovía Sevilla-Málaga o cualquier otro centro de la empresa (siempre dentro del término municipal).

En caso de montaje de contenedores en las instalaciones de Lipasam, ésta no se responsabiliza de materiales o herramientas utilizados, siendo responsabilidad de la empresa suministradora hasta su recepción de todo el proceso.

Cada empresa interesada podrá presentar oferta a uno, varios o la totalidad de lotes.

6.-CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS.

Estarán facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme se indica en este Pliego.

En ningún caso podrán contratar personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil. Los que firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder bastante.

Para los empresarios individuales será obligada la presentación del Documento Nacional de Identidad o la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Podrán asimismo presentar proposiciones, las uniones temporales de empresas ("UTE") de conformidad con el art. 59 TRLCSP, siempre que los empresarios que constituyan dicha unión acrediten, en su conjunto, es decir, entre todos:

- a) que su objeto social o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato;
- b) su capacidad de obrar, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- c) en documento privado firmado por todos los comprometidos a constituir la unión, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a Lipasam.

No podrán contratar quienes tengan deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria (AEAT), el Ayuntamiento de Sevilla o con sus Sociedades Mercantiles Locales, en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran debidamente garantizadas o suspendidas.

7.-SOLVENCIA ECONOMICA –FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se acreditará aportando la documentación especificada en la cláusula décimo tercera del presente pliego de condiciones (dentro del sobre nº 1 de documentación administrativa).

8.-CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Serán valorados como criterios los sistemas de gestión que puedan tener implantados los ofertantes en estos aspectos (Normas ISO calidad, gestión ambiental, riesgos laborales, etc.).

En concreto, y en referencia a los aspectos medioambientales, el adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

Dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de los trabajos bajo su responsabilidad. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos. La gestión de estos residuos se efectuará a través de Gestores autorizados. El adjudicatario se comprometerá a entregar los documentos y certificados que lo acrediten.

El adjudicatario evitará la generación de residuos, emisiones, ruidos, vertidos y derrames que puedan afectar negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o a los suelos. En caso de generar vertidos, residuos o afecciones al suelo, si no los hubiera podido evitar, informará de ello a LIPASAM y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.

El adjudicatario queda obligado a notificar a LIPASAM con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, afecciones al suelo, ruidos o vibraciones que pudieran resultar molestos durante su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de LIPASAM, así como minimizar los efectos de estos impactos.

El adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a LIPASAM, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.

El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.

En ningún caso la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar a LIPASAM un coste no previsto explícitamente por contrato.

El adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con LIPASAM tenga la formación adecuada y esté correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.

Estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.

El adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.

LIPASAM podrá exigir en cualquier momento al Adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Adjudicatario facultará a LIPASAM a rescindir el contrato.

El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato.

El adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato.

9.-REVISION DE PRECIOS.

Los precios de contratación no podrán ser objeto de revisión, por lo que no se verán influidos por las posibles variaciones de precios del mercado.

10.-ADMISION DE VARIANTES.

Cada empresa podrá introducir sin coste para Lipasam, alguna variante o mejora respecto a calidades o sistemas mecánicos, siempre bajo la premisa de garantizar el nivel de calidad, funcionamiento de los mecanismos y armonía estética con los contenedores ya instalados en la ciudad. No obstante lo anterior, cada tipo de contenedor deberá adaptarse a las exigencias establecidas a modo de mínimos y a las características básicas reflejadas en el presente pliego. Dichas variantes y mejoras deberán ser aprobadas previamente por el departamento técnico de LIPASAM.

11-FORMA DE PAGO.

La forma de pago será de 60 días desde la fecha de la factura aceptada, entendiéndose como **factura aceptada**, la que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que haya sido presentada a LIPASAM, y su importe sea coincidente con el adjudicación.
- Que el producto haya sido recepcionado por el servicio de mantenimiento de LIPASAM.
- Que el producto sea conforme a todo lo exigido en este Pliego de Condiciones.
- Que se haya presentado toda la documentación técnica y administrativa solicitada por LIPASAM.

12.-GARANTIA PROVISIONAL / DEFINITIVA.

No exigiéndose garantía provisional, el adjudicatario del contrato deberán aportar fianza definitiva sobre el **cinco por ciento [5%] del importe de la adjudicación**, debiendo constituirse en metálico o mediante aval bancario, y será devuelta a solicitud del interesado, una vez finalizado el plazo de garantía ofertado y siempre que estuviere exento de responsabilidad.

13.-PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS.

Los licitadores presentarán tres (3) sobres cerrados y firmados por cada uno de los lotes que oferten de forma que se garantice el secreto de su contenido, Claramente identificados como OPCIÓN 1 PREFERENTE, o bien OPCIÓN SUBSIDIARIA (Lote 2 y/o Lote 3). Toda la documentación técnica deberá presentarse en castellano y debidamente identificada. Se acompañará original y copia de cada documento en papel y dos (2) copias en soporte informático, CD-ROM o Pendrive (MSWord, Excel o Acrobat). La documentación administrativa, contenida en el sobre número 1, no será necesario que se acompañe segunda copia en papel ni en soporte informático.

En el primer sobre, en el que debe indicarse **SOBRE Nº1 “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE DISTINTOS TIPOS DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL-DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”** se incluirán los siguientes documentos :

- a) Documentos acreditativos de la personalidad del licitador:

Para los licitadores individuales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con declaración responsable del propio licitador en la que se declare su autenticidad.

Para los licitadores personas jurídicas, fotocopia de la escritura o escrituras sociales actualizadas y su inscripción vigente en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente y deberá contener los componentes del órgano de administración, su duración e inscripción. Esta fotocopia deberá autenticarse o certificarse por su representante orgánico o apoderado con facultades suficientes al efecto, firmándola y declarando su fidelidad y vigencia.

Para los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- b) Documentos acreditativos de la representación y capacidad:

Las entidades que presenten proposiciones aportarán fotocopia de la escritura de poder bastante de su representante voluntario o del nombramiento inscrito de su representante orgánico, firmada por el licitador o su apoderado, con declaración responsable de su fidelidad y vigencia.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, haciéndose constar los datos de la inscripción en la certificación o fotocopia autenticada. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro público.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar certificación por él mismo expedida de la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad con declaración responsable de su fidelidad.

c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de la presente contratación referido al último ejercicio disponible.

Las personas jurídicas inscritas en registros públicos con obligación de presentar cuentas anuales, deberán presentar fotocopia certificada, expedida por persona con facultad certificante de la persona jurídica licitadora (administrador único, solidario, administradores mancomunados, secretario del Consejo, etc.), de las cuentas presentadas en el registro correspondiente (últimas cuentas que tuvieran obligación de presentar de conformidad con la legislación aplicable), con fotocopia del justificante del depósito, así como del informe de gestión y, en su caso, del informe de auditoría, todos ellos, con declaración responsable de su fidelidad.

En caso de UTE, todos los componentes deberán presentar dicha documentación contable.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior, a la mitad del importe de la presente contratación.

d) Documentos que acrediten la solvencia técnica:

Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un mínimo de tres contratos de similar naturaleza al objeto de la licitación en los últimos tres años.

e) Legislación (leyes, reglamentos y normativa), jurisdicción y fuero:

Los licitadores, sea cual fuera su nacionalidad y domicilio, aportarán declaración de someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación y adjudicación de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda. Igualmente, deberán presentar declaración de someterse a la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, modificación y resolución del Contrato.

f) Declaraciones responsables. Deberán presentar declaración responsable de:

No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al artículo 60 del TRLCSP, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Sevilla, y con la Seguridad Social española, impuestas por las disposiciones vigentes.

No haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato que se licita.

g) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

Los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. En caso de no encontrarse el licitador en el supuesto anterior deberá presentar declaración responsable, firmada por el propio licitador o su apoderado al efecto, haciendo constar expresamente que no se encuentra en tal supuesto, es decir, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en dicho precepto (arts. 42.1 del Código de Comercio).

h) Trabajadores con discapacidad:

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos radicados en Andalucía un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, podrán presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

En el sobre segundo, en el que debe indicarse **SOBRE Nº2 “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE DISTINTOS TIPOS DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL-DOC. TÉCNICA”**, características técnicas de los equipos ofertados (dos juegos en formato papel, así como en formato CD, DVD o pendrive) con el alcance y detalle definido en los presentes pliegos.

En el sobre tercero, en el que debe indicarse **SOBRE Nº3 “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE DISTINTOS TIPOS DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL -OFERTA ECONÓMICA”**, se incluirá la proposición económica que se adaptará a lo establecido en el modelo adjunto (anexo 1) que garantice la sujeción a las cláusulas reflejadas en el pliego de condiciones así como todas las especificaciones.

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

14.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los licitadores quedarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de contrato, y tengan conocimiento con ocasión de éste.

No podrán, sin previa autorización escrita de Lipasam y/o de la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, publicar noticias, fotografías, reportajes relativos a los trabajos, ni autorizar a terceros su publicación, salvo autorización de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla AIE". Asimismo, quedarán obligados a garantizar la confidencialidad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

El adjudicatario responderá de todas las acciones y/o reclamaciones Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla que contra los contratantes se dirijan como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la presente cláusula, así como del incumplimiento por parte de los terceros subcontratistas de las obligaciones que se derivan de la presente cláusula.

15.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, sitas en calle Virgen de la Oliva s/n. 41011de Sevilla. La presentación de la oferta (los tres sobres por separado) se realizará ante el registro general de lunes a viernes laborables en horario de 09.00 a 14.00 horas. También podrá remitirse a dicha dirección por correo certificado, conforme se establece en el párrafo siguiente.

PLAZO: 52 días a contar desde el siguiente al envío del anuncio para su publicación en D.O.U.E, fecha que se especificará en el Perfil de Contratante de la web de LIPASAM (www.lipasam.es). No será admitida ninguna proposición, si fuere presentada con posterioridad a la fecha y hora fijadas como terminación del plazo señalado, salvo lo previsto a continuación. También podrán remitirse a dicha dirección por correo certificado, durante todo el día de finalización del plazo, en horas que se admitan esa clase de envíos certificados. Cuando la documentación se envíe por correo, el remitente deberá justificar la fecha de imposición en la oficina de correos y comunicar a LIPASAM su envío postal mediante fax, burofax o telegrama impuesto en el mismo día, siendo válido este anuncio sólo si se acredita la constancia de la transmisión por el licitador a la dirección postal de LIPASAM que consta en el presente Pliego. Transcurridos diez (10) días naturales contados desde la fecha de entrega o presentación sin haberse recibido por LIPASAM, la proposición previamente anunciada ésta no será admitida.

16.- CONSULTAS

Cualquiera que tenga interés en el contrato, hasta quince días antes de que expire el plazo para la presentación de las proposiciones, podrá formular preguntas por escrito a LIPASAM c/ Virgen de la Oliva s/n, 41011-Sevilla, o por correo electrónico en el buzón a licitaciones@lipasam.es, acerca de las dudas, aclaraciones o solicitud de la información adicional que se estime necesaria.

LIPASAM, a su criterio, respecto de cualquier pregunta o cuestión formulada por algún licitador, podrá trasladarla a los demás licitadores a través del medio que considere oportuno, sin revelar la identificación del autor o autores de la consulta, ni cualquier información comercial del licitador consultante.

LIPASAM podrá publicar informaciones sobre el contrato en la página web www.lipasam.es

17.-CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación total de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración:

Mejor precio ofertado, se valorará con un máximo de 40 puntos

La oferta que contenga el precio más bajo recibirá 40 puntos.

Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P (\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA}) = \frac{40 \times M}{Of}$$

Donde P: es la puntuación obtenida.

40: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora.

Valoración técnica hasta un máximo de 60 puntos

Los 60 puntos correspondientes a este apartado se descomponen de la siguiente forma:

Hasta un máximo de 30 puntos:

Se valorará la ficha técnica de cada contenedor así como su apariencia estética y terminación. Entre otros, dimensiones, naturaleza y calidades de los componentes empleados en su fabricación, resistencia y vida útil estimada, características referidas a la robustez, durabilidad, fiabilidad y mantenibilidad, garantía informada por el fabricante, buenas praxis medioambientales en selección de materiales y procesos de fabricación, etc,

Hasta un máximo de 15 puntos:

Terminación, funcionalidad y precio/garantía de suministro de repuestos (por lo que debe facilitarse listado de precios de los componentes/repuestos más significativos).

Hasta un máximo de 5 puntos:

Mejor plazo informado de fabricación y entrega así como cualquier otro tipo de mejora (económica o técnica) que, en formato libre, realicen los licitadores.

Hasta un máximo de 10 puntos:

Acreditación de estar en posesión de certificaciones en procedimientos de Calidad-Gestión Ambiental (Implantación sistema ISO) y prevención Riesgos Laborales.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios anteriores, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditarse la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

18.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La mesa de contratación elevará una propuesta al órgano de contratación, a favor de la proposición que, en su conjunto se considere más ventajosa o, en su caso, propuesta de declaración del procedimiento de adjudicación como desierto.

El órgano de contratación, vista la propuesta de la mesa de contratación determinará el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y requerirá a éste para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento aporte la documentación siguiente:

Justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social Justificación estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, como se indica a continuación.

a) Obligaciones tributarias:

En el plazo concedido, el Contratista provisional deberá aportar certificación expedida por el organismo administrativo que corresponda, acreditativo del cumplimiento de las circunstancias previstas en el art. 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

b) Obligaciones de Seguridad Social:

Asimismo, deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social a que se refiere el art. 14 del RGLCAP.

c) Documentación sustitutiva:

Los interesados podrán sustituir la documentación relativa a la justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por la aportación de certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o por el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades suficientes, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Otra documentación previa:

En su caso, aportar la escritura pública de formalización de la UTE.

Asimismo, LIPASAM podrá requerir al Contratista para que, en el mismo plazo, presente el original, fotocopia autenticada por fedatario público u original con su fotocopia para ser compulsada por LIPASAM, de cualquier documento que hubiera aportado con su oferta en fotocopia.

Recepcionada la documentación referida en los apartados anteriores, el órgano de contratación habrá de adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la indicada recepción de la documentación.

La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y se publicará en el perfil del contratante de LIPASAM.

20.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Serán recurribles, en su caso, los actos derivados de la presente licitación expresamente establecidos en el art.40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .

21.-JURISDICCIÓN:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución cumplimiento modificación y resolución de este Contrato quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del orden civil, sometiéndose las partes expresamente a la competencia territorial de los juzgados y tribunales de Sevilla capital, renunciado el Contratista a cualquier fuero, jurisdicción o competencia territorial que le corresponda.

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. número.....vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones....., actuando en nombre decon CIF....., en calidad de.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos establecidos en el procedimiento abierto seguido por Lipasam para el SUMINISTRO DE 2400 CONTENEDORES ADAPTADOS AL SISTEMA DE RECOGIDA DE CARGA LATERAL, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

(1): Precios unitarios (sin I.V.A.)

| LOTE 1 | Plástico | Metálico | Unidades | | Oferta | | TOTAL |
|------------------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-------|
| | | | Normales | Adaptados | Normales | Adaptados | |
| RU Plástico | X | | 230 | 23 | | | |
| Vidrio Plástico | X | | 490 | 49 | | | |
| Envases Plástico | X | | 490 | 49 | | | |
| Papel Plástico | X | | 490 | 49 | | | |
| Centradores | | | 1.700 | | | | |

| LOTE 2 | Plástico | Metálico | Unidades | | Oferta | | TOTAL |
|------------------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-------|
| | | | Normales | Adaptados | Normales | Adaptados | |
| RU Metálico | | X | 300 | 30 | | | |
| Vidrio Metálico | | X | 200 | 20 | | | |
| Envases Metálico | | X | 200 | 20 | | | |
| Centradores | | | 700 | | | | |

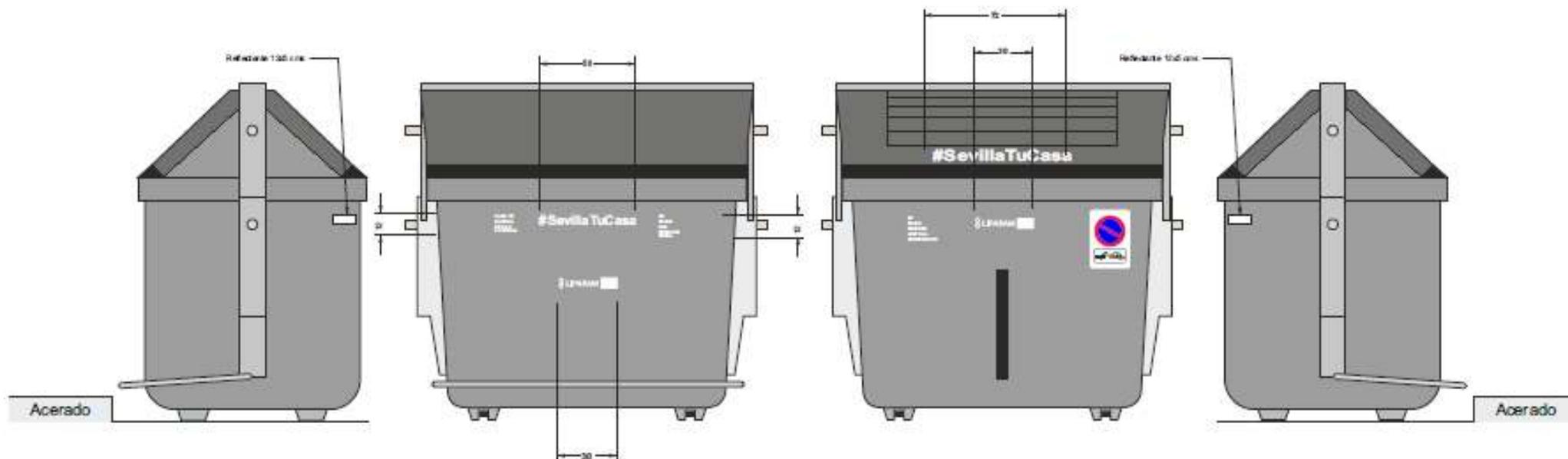
SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que legalmente corresponda o pudiera corresponder de acuerdo a la normativa tributaria vigente en cada momento.

(lugar, y fecha)

(Sello de la empresa y firma)

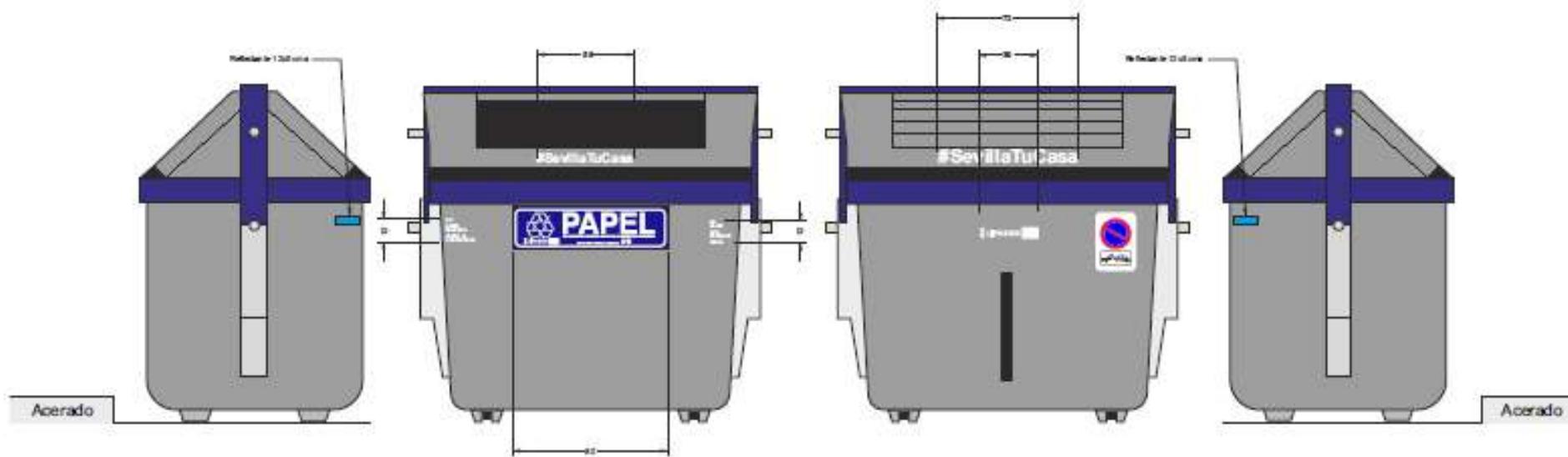
ANEXO II.- ADHESIVOS/SERIGRAFÍAS

VERSIÓN - R.U.



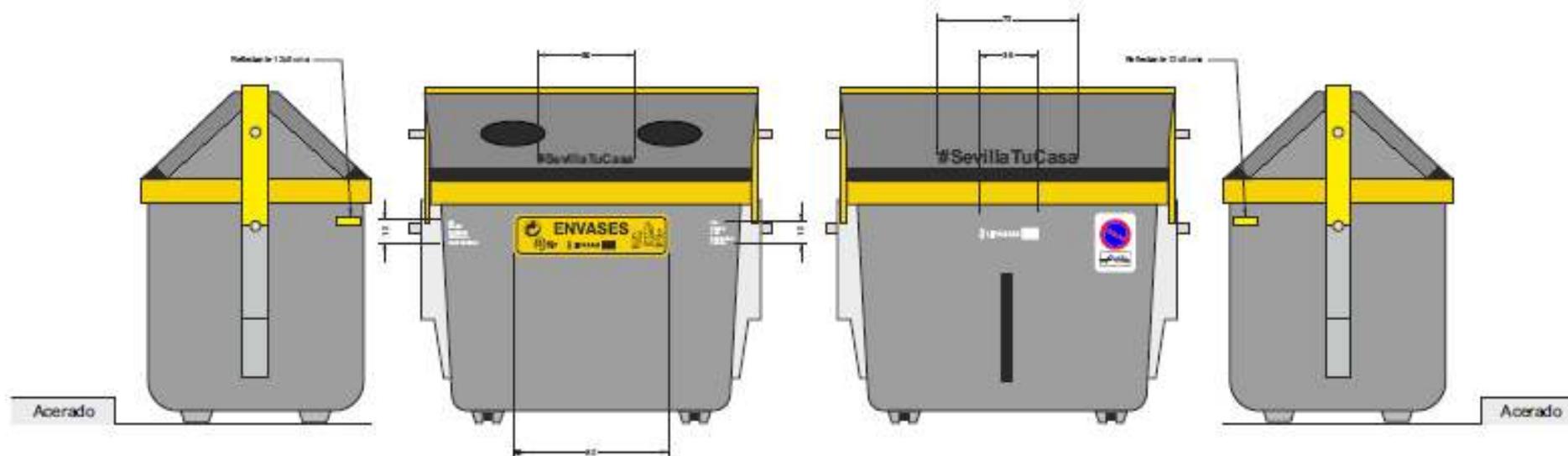
NOTA: cotas en centímetros

VERSIÓN - PAPEL



NOTA: cotas en centímetros

VERSIÓN - ENVASES



NOTA: cotas en centímetros

VERSIÓN - VIDRIO



NOTA: cotas en centímetros

Retirada grúa



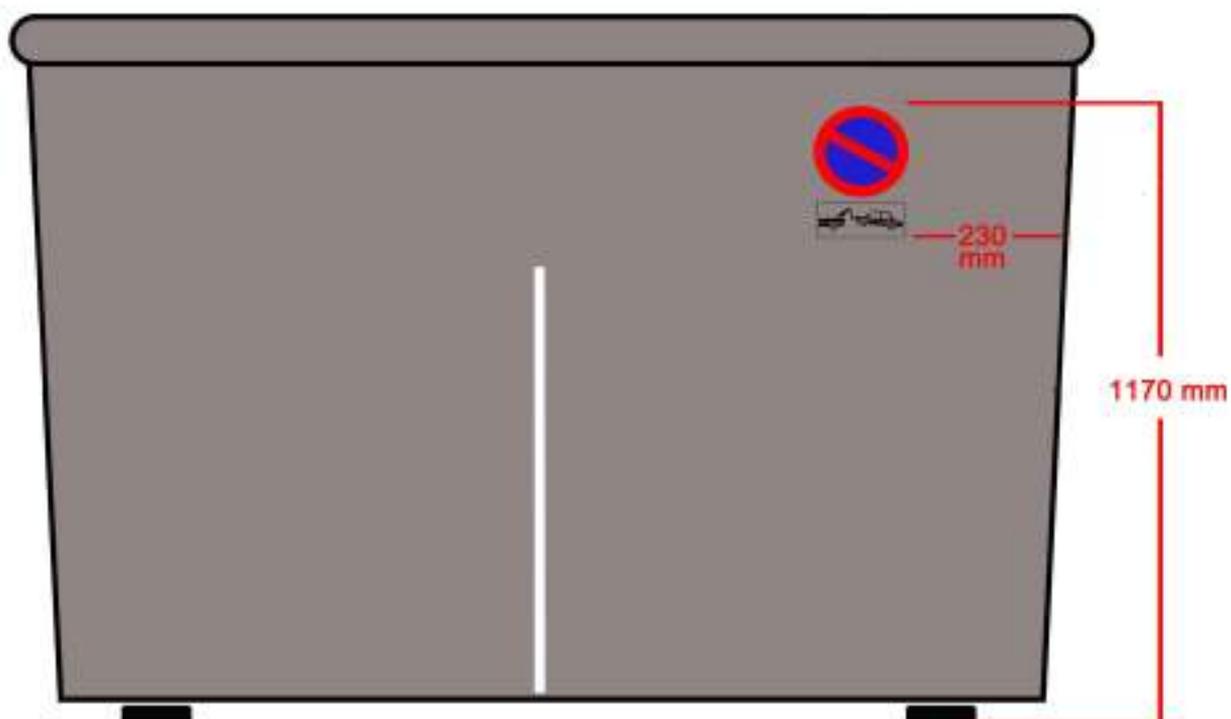
Dimensiones: 300mm de alto 200mm de ancho

Descripción: **Transparente** con señal de prohibido estacionar en la parte superior y dibujo de grúa remolcando en parte inferior

Calidad: Satinada

Cantidad: 1

Ubicación: Una en el lado derecho de la cara contraria al pedal de apertura de tapas a una altura de 1170mm del suelo y a 230mm de distancia de el lateral derecho del contenedor



Discapacitados



Dimensiones: 114mm de alto 114mm de ancho
Descripción: Color Azul RAL 5002 con el logo de discapacitado y ribeteado de 3mm en blanco ambos
Calidad: Satinada
Cantidad: 1

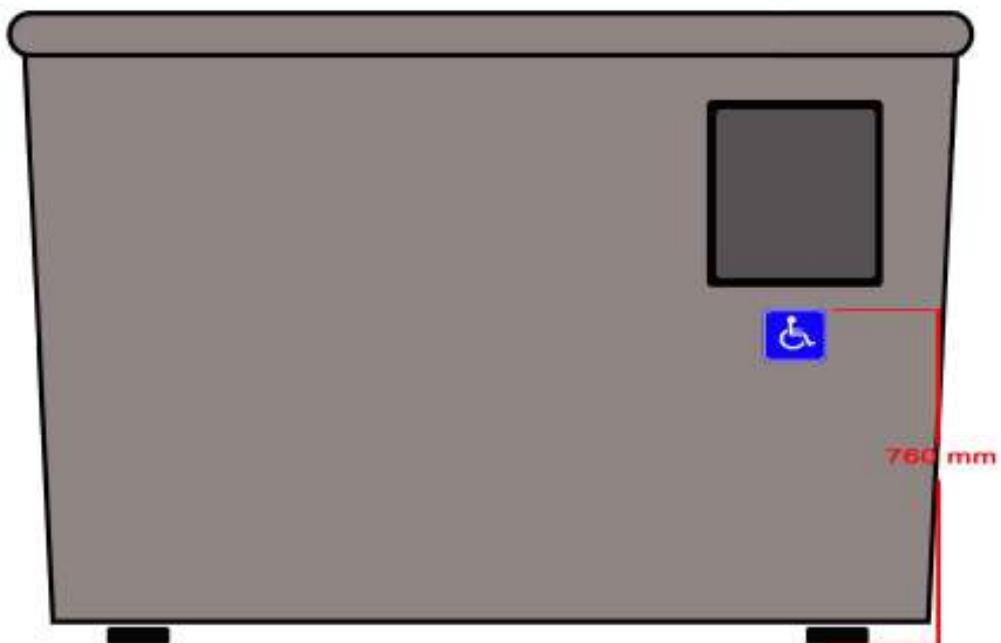
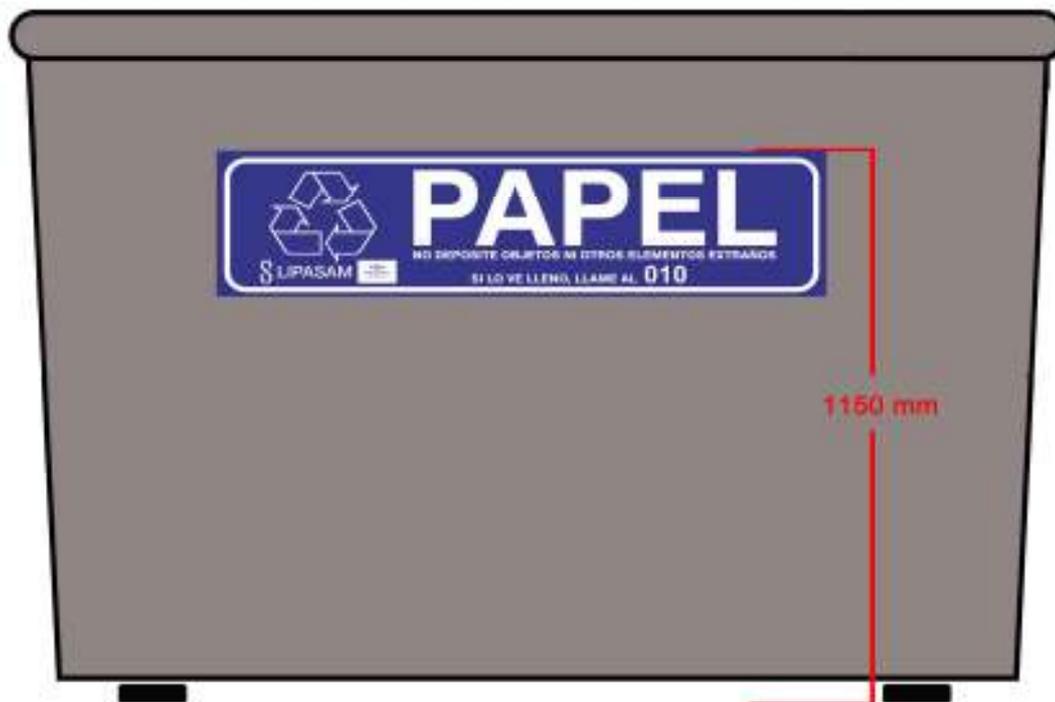
Papel



Dimensiones: 220mm de alto 820mm de ancho
Descripción: Color Azul RAL 5002 con el texto PAPEL NO DEPOSITE OBJETOS NI OTROS ELEMENTOS EXTRAÑOS. SI LO VE LLENO LLAME AL 010 en color blanco
Calidad: Satinada
Cantidad: 1
Ubicación: En la cara de la boca de llenado centrada y a una altura de 1150mm



Excepciones: En el contenedor adaptado para discapacitados la altura será de 890mm



Envases



Dimensiones: 200mm de alto 800mm de ancho

Descripción: Color Amarillo Pantone 116C con el texto ENVASES. 010 ATENCION TELEFONICA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA en color negro

Calidad: Satinada

Cantidad: 1

Ubicación: En la cara de la boca de llenado centrada y a una altura de 1150mm